



**Universidad Nacional de Salta**  
 FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES  
 Coordinación Posgrado  
 Avda Bolivia n° 5150 - 4400 Salta (Rep.Arg.)

RES- CD-ECO N° 326.11

EXPEDIENTE N° 6.400/11

Salta, 26 OCT 2011

**V I S T O:** La nota presentada por la Prof. Paola Guardatti y Cra. María Rosa Panza, docentes responsables de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, mediante la cual solicitan la aprobación para el dictado del “Curso de Capacitación sobre el tema: Abordaje de conflictos sociales y métodos de resolución de los mismos”, en el marco del cursado del Módulo III “La Práctica Docente”; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 171/11 del Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se aprueban las condiciones de regularidad y aprobación del Módulo III “La Práctica Educativa” y el Reglamento de las Prácticas Docentes.

Que en el Reglamento de las Prácticas Docentes aprobado por Res. CD N° 171/11 - Anexo II, se establece que el desarrollo de las prácticas se podrá formalizar mediante el dictado de un curso de capacitación.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, emitió el dictamen correspondiente, el que obra desde fojas 115 a 116 en el expediente de referencia.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 12/11 de fecha 04/10/11 aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,  
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
 JURÍDICAS Y SOCIALES  
 RESUELVE:**

**ARTICULO N° 1.-Aprobar** el dictado del “Curso de Capacitación sobre el tema: Abordaje de conflictos sociales y métodos de resolución de los mismos”, realizado en el marco de la Prácticas Docentes, por la Abog. Doris Rosalía Chocobar, D.N.I. N° 29.738.371 y la Abog. Claudia Paola Mercado Ulloa, D.N.I N° 31.097.046, alumnas de la carrera de Profesorado en Ciencias Jurídicas, con los lineamientos que como **ANEXO** forman parte de la presente Resolución.

**ARTICULO N° 2.- Establecer** que la coordinación, seguimiento y supervisión del citado Curso de Capacitación estará a cargo de las Docentes Responsables de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas.

**ARTICULO N° 3.- Hágase** saber a las Abogadas Doris Rosalía Chocobar y Claudia Paola Mercado Ulloa, a la Coordinación de Posgrados, a la Prof. Paola Guardatti, Cra. María Rosa Panza, Abog. María de los Desamparados Talens y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

asch/ggl

DR. ELIZABETH TRUNINGER DE LORE  
 Secretaria As. Académicos y de Investigación

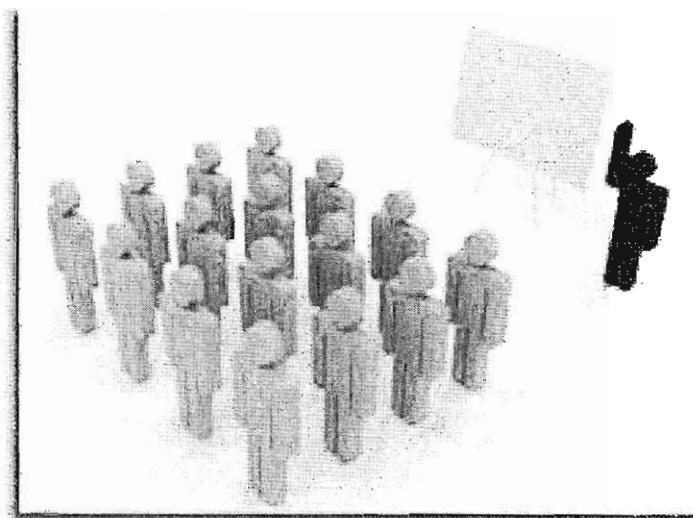


Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ  
 DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS  
PROFESORADO EN CIENCIAS ECONOMICAS Y JURIDICAS 2010

**Módulo II: ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA**



**INTEGRANTES:**

- ✓ CHOCOBAR, DORIS ROSALIA
- ✓ MERCADO ULLOA, CLAUDIA PAOLA





**CURSO DE CAPACITACION:**

**“ABORDAJE DE CONFLICTOS SOCIALES Y MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE LOS MISMOS “**

**CARACTERISTICAS DEL PROYECTO:**

**1. DESCRIPCIÓN:**

El proyecto consiste en una capacitación sobre los conflictos que existen en nuestra sociedad y los métodos de resolución de los mismos, tanto judiciales como extrajudiciales, destinado a los agentes de la Policía de la Provincia de Salta denominados “operadores comunitarios” como también a los coordinadores encargados de los Centros Integradores Comunitarios y de los centros Vecinales del Municipio Capital, para que conozcan, reconozcan y trabajen con esas problemáticas sociales de manera eficaz dentro de la comunidad en la que se desempeñan.

**2. FUNDAMENTACIÓN:**

Nuestro país, y en especial nuestra provincia, enfrenta una crisis de sus principales instituciones (familia, escuela, estado) que acarrea conflictos principalmente familiares que generan situaciones problemáticas en su núcleo e influyen en el resto de los actores sociales.

Los partícipes involucrados en tales casos acuden a los centros asistenciales destinados a tal fin (comisarías, Centros Integradores Comunitarios, centros vecinales), donde son atendidos por miembros de la policía de la provincia de Salta denominados “Operadores Comunitarios” y por coordinadores y asistentes de los centros vecinales y comunitarios; y en algunos casos acuden directamente a la justicia para buscar una solución.

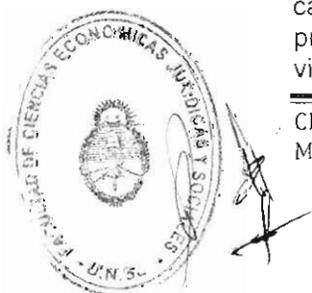
Entendemos que los destinatarios de la capacitación trabajan en la recepción y asesoramiento de las personas involucradas en conflictos sociales, y muchas veces realizan tal labor sin tener el conocimiento del mismo y de la normativa legal vigente y afrontan con dificultad la explicación de los métodos alternativos que existen para la resolución de ellos, creando una sensación de vacío e incomprensión en las personas que acuden en su auxilio.

La presente capacitación pretende mejorar la calidad del servicio que se presta al recibir y dialogar con los individuos que acuden a los centros asistenciales para que en la función de la Policía, de los miembros de los Centros Vecinales y Centros de Integración comunitarios, exista una mejor calidad de atención a las víctimas, por lo que pretendemos que adquieran herramientas de los distintos métodos para abordar los conflictos, especialmente sobre mediación, conciliación, y arbitrajes, entre otros.

Si bien el personal policial y el personal municipal cuenta con una capacitación para trabajar en tales áreas, consideramos que necesitan profundizar y completar sus conocimientos y manejar correctamente la normativa vigente en los contenidos propuestos en el desarrollo del presente curso.

---

CHOCOBAR, DORIS ROSALIA  
MERCADO ULLOA, CLAUDIA PAOLA





La presente capacitación y los contenidos teóricos planteados en ellas son de relevancia en el desarrollo de la función de los operadores comunitarios y coordinadores de los centros municipales debido a que se proporcionan herramientas cognitivas, procedimentales y actitudinales que serán de gran utilidad en el ejercicio cotidiano que su labor social demanda. Además proporciona la adquisición de habilidades para operar ante los distintos conflictos que deban afrontar, asimismo fomenta el desarrollo del pensamiento lógico, crítico y reflexivo de los capacitados.

Por este motivo la presente capacitación tiene como finalidad acercar a los operadores comunitarios, miembros de los centros vecinales y coordinadores de los centros de integración comunitarios del municipio de Salta, conocimientos para la solución de problemas que se les presenten en el plano laboral durante el desarrollo de su función social necesarios para la prevención de ilícitos y preservación del orden de su comunidad como auxiliares de la justicia.

### 3. DESTINATARIOS:

Los beneficiarios directos de la capacitación serán miembros del Personal Policial de la Provincia de Salta de la división de Prevención y Orientación comunitaria, denominados "Operadores Comunitarios", coordinadores de los Centros Vecinales y Centros Integradores Comunitarios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta.

Los beneficiarios indirectos serán los miembros de la sociedad que acuden a los centros policiales y vecinales a solicitar asesoramiento y ayuda a los problemas sociales que los aquejan.

### 4. MARCO INSTITUCIONAL:

La capacitación será dictada por alumnas pertenecientes al Profesorado de Ciencias Jurídicas de la Facultad de Ciencias Económicas y Jurídicas de la UNSA y pretende integrar en su dictado al personal policial del área de operación comunitaria de la Policía de Salta y a los coordinadores de los centros vecinales y centros de integración comunitarios del municipio capitalino, a fin de abordar juntos el estudio sobre las problemáticas sociales y capacitar sobre las alternativas para resolverlos mediante modalidades de enseñanza adecuadas al contenido presentado, a fin de incidir en su práctica comunitaria.

### 5. FINALIDAD:

Lo que pretendemos lograr con la oferta de esta capacitación es:

- Promover un aprendizaje significativo de los conflictos sociales a través de actividades específicas tendientes al logro del mismo.
- Facilitar el reconocimiento y el manejo fluido de las herramientas para la solución de las problemáticas sociales.



*[Handwritten signature]*

CHOCOBAR, DORIS ROSALIA  
MERCADO ULLOA, CLAUDIA PAOLA



## 6. OBJETIVOS:

“Ningún proyecto adquiere su significado pleno si no se produce una clara definición y explicitación de los objetivos a alcanzar”<sup>1</sup>. A través del dictado de la capacitación sobre los conflictos sociales y métodos de resolución y la metodología aplicada para el dictado de los ejes propuestos, pretendemos que los participantes del mismo logren:

- Reconocer los distintos conflictos.
- Reconocer las distintas problemáticas sociales.
- Manejar herramientas de comunicación.
- Adquirir conocimientos básicos sobre mediación.
- Reconocer distintas soluciones posibles para cada problemática y la solución óptima.
- Reconocer las características de víctimas y victimarios.
- Valorar el intercambio de ideas en la producción de estrategias para resolver conflictos.
- Aplicar correctamente los métodos de solución de conflictos según cada problemática.
- Expresar ideas, opiniones, sentimientos y deseos.
- Descubrir las ventajas y desventajas de cada uno de los métodos de resolución de conflictos.
- Descubrir fortalezas y potencialidades de cada una de las instituciones sociales participantes en los conflictos sociales.
- Conocer la legislación sobre mediación.
- Conocer la legislación sobre violencia familiar y violencia de género.

“Los objetivos tratan de enunciar qué aprendizajes, en relación con los contenidos se esperan que realicen los alumnos”.<sup>2</sup>

## 7. METODOLOGIA:

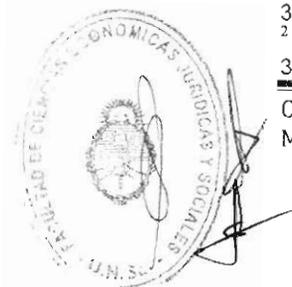
El desarrollo de los contenidos propuestos en los encuentros que se dictarán en la presente capacitación se abordará mediante clases teóricas y prácticas, en las que se trabajará de la siguiente forma.

### CLASES TEÓRICAS:

Se comenzará la clase con la exposición de contenidos teóricos al presentar el tema, con el apoyo de material didáctico apropiado, manifestando la intencionalidad específica de cada eje a enseñar.

<sup>1</sup> Ander Egg, *Cómo elaborar un proyecto*, Edit. Magisterio del Río de la Plata, Bs. As. 1994. Pág. 38.

<sup>2</sup> J. Steiman. *Más Didáctica (en la educación superior)*. Miño y Dávila editores. Bs. As. 2008. Pág. 36.





Se utilizarán preguntas disparadoras y de orientación sobre lo que se expone. Asimismo se construirá durante el desarrollo de la clase mapas o redes conceptuales u otra apoyatura visual.

Expuesto el contenido inicial del eje se dará intervención a los capacitados para que expongan sus dudas, o inquietudes vinculadas al tema expuesto.

Se manifestará la correlación respecto a los contenidos expuestos en otras clases, así la enseñanza y el aprendizaje evidenciará la secuencialización de los diferentes segmentos o clases.

Se realizarán actividades de síntesis y/o Mapas conceptuales sobre el contenido desarrollado en las clases.

#### CLASES PRÁCTICAS:

Se realizarán Trabajos Grupales ya que "El Aprendizaje Cooperativo es un método docente que utiliza el trabajo conjunto de los miembros de pequeños grupos de alumnos para maximizar el aprendizaje"<sup>3</sup> para que los alumnos en equipo analicen diferentes problemáticas sobre los distintos conflictos vinculando el contenido aprendido con su experiencia laboral, para lo que se trabajará con casos que vinculen su participación activa con la realidad de su contexto o marco profesional. Mediante tales actividades se espera que aporten probables soluciones dentro del marco legal, estratégico y práctico en el que prevean las soluciones extrajudiciales, exponiéndola de modo verbal en lo cual harán referencia al material bibliográfico y/ o contenido expuesto en clases.

Se realizarán Trabajos prácticos Individuales tendientes al análisis de diferentes temas expuestos en el cursado, los cuales deberán ser presentados a la clase siguiente. El mismo tiende a la adquisición del contenido normativo expuesto en clase.

Se expondrán casos reales extrajudiciales y judiciales para su análisis. "El Método del Caso, como método activo de aprendizaje, parte de la descripción de una situación real, que normalmente tiene que ver con una decisión, un desafío, una oportunidad, un problema o cualquier otra cuestión, afrontada por un alumno o grupo de alumnos en un aula o entorno de aprendizaje concreto en un momento determinado."<sup>4</sup>

Se realizarán exposiciones de casos reales a los que se propondrá a los alumnos mediante la técnica de "Lluvia de ideas" que elaboren y propongan opciones para la solución de las distintas problemáticas y selección de la más factible.

<sup>3</sup> Águeda Benito y Ana Cruz. (2007) .Nuevas claves para la docencia universitaria. Universidad Europea de Madrid. Nancea S.A Ediciones. Pág.23-30.

<sup>4</sup> Águeda Benito y Ana Cruz. (2007) .Nuevas claves para la docencia universitaria. Universidad Europea de Madrid. Nancea S.A Ediciones. Pág 50 y sig.

CHOCOBAR, DORIS ROSALIA  
MERCADO ULLOA, CLAUDIA PAOLA



Se promoverá la reflexión lógica, valorativa, y crítica sobre el contenido expuesto y/o actividades desarrolladas.

Cada clase finalizará con una reflexión individual y /o grupal según se aborden las soluciones de los casos presentados.

Cada actividad que se proponga a los participantes de la capacitación contará con la intervención de las docentes para orientar y realizar las correcciones conceptuales de los trabajos expuestos por los alumnos.

## 8. CONTENIDOS:

Los contenidos que han sido seleccionados para integrar la presente propuesta, han sido elegidos teniendo en cuenta que los asistentes al mismo son personas que trabajan en instituciones que reciben a personas involucradas en los conflictos sociales. Por ello cuentan con conocimientos básicos sobre los temas que aquí se tratarán, por ello pretendemos profundizar los conocimientos para que cuenten con herramientas técnicas legales para desempeñarse en su labor.

Los temas que serán abordados son de gran significatividad socialmente y principalmente en la esfera de trabajo de los capacitados. Se tuvo en cuenta para su desarrollo que los destinatarios del curso cuentan con una formación preexistente por lo que los contenidos propuestos "facilitarán el establecimiento de puentes cognitivos y relaciones sustantivas entre los saberes anteriores disponibles y estos nuevos contenidos que se transformaran en saberes apropiados"<sup>5</sup>.

Además consideramos que son necesarios y de una alta relevancia social, relacionados con la crisis de las instituciones que afronta nuestra sociedad y que influye en los roles de los actores sociales; por lo que es de suma importancia abordarlos correctamente para poder realizar una mejor aplicación de sus funciones, debido a que servirán para poder neutralizar en muchos de ellos la vía judicial.

Se trabajará con contenidos intradisciplinarios, siendo el principal eje de la capacitación la legislación como repuesta a los conflictos sociales y a partir de ellos los nuevos medios legales que existen para resolver los problemas judiciales como extrajudiciales.

En cuanto a la organización didáctica, los contenidos serán trabajados en ejes, donde los principios, teorías y conceptos tienen relación entre sí.

Los temas propuestos tienen un orden de secuenciación lineal heterogéneo y no equidistante, debido a que las unidades a tratar en algunos casos son manejadas por los alumnos en su labor cotidiana y otras que necesitan un mayor desarrollo y profundización para su correcta aprehensión.

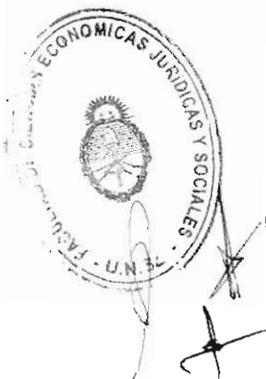
<sup>5</sup> Steiman Jorge (2008). Más Didáctica (en la educación superior). Miño y Dávila editores. Bs. As. Pág. 45.





Los contenidos de las unidades a tratar son presentados a través de una versión analítica sintética.

- **EJE I: "INSTITUCIONES DE NUESTRO PAÍS"**
  - La familia. Nuevos modelos de Familia.
  - Función social de la escuela.
  - Centros vecinales.
  - Compromiso ciudadano.
  - El Estado y sus poderes.
  - Código de convivencia social.
  
- **EJE II: "TRABAJADORES SOCIALES COMUNITARIOS"**
  - Función de la Dirección de prevención y operación comunitaria.
  - Rol de la policía en la comunidad. Valores y disvalores.
  - Función de los Centros Comunitarios de Integración Municipales.
  
- **EJE III: "EL VALOR DE LA COMUNICACIÓN"**
  - Componentes de la situación comunicativa: emisor, receptor, canal, código, mensaje.
  - Concepto de "ruido" en la comunicación.
  - Relación emisor-receptor en el discurso.
  - Estructura del discurso expositivo: introducción, desarrollo conclusión.
  - Las emociones.
  - Distintos tipos de preguntas
  
- **EJE IV: " CONFLICTOS" "MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS"**
  - Definición de Conflicto.
  - Clasificación de los conflictos.
  - Valoración del conflicto.
  - Métodos de resolución no adversariales.
  - Métodos de resolución adversariales.
  
- **EJE V: "MEDIACIÓN" LEY N° 7324**
  - Ley Provincial N° 7.324 y dcto. Reglamentario.
  - Estructura del procedimiento.
  - Técnicas y herramientas.
  - Características del sistema provincial de mediación.
  - Ejemplos de aplicación.



---

CHOCOBAR, DORIS ROSALIA  
MERCADO ULLOA, CLAUDIA PAOLA



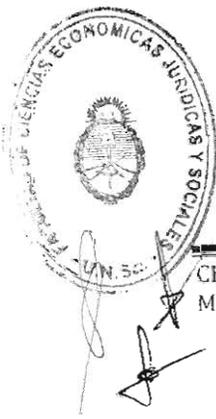
- **EJE VI: "VIOLENCIA FAMILIAR" LEY N° 7403**
  - Fundamentación de la ley y su carácter operativo en el marco de protección de los derechos humanos.
  - Origen.
  - Ámbito de aplicación Art. 1.
  - Legitimación (quienes pueden denunciar) Art. 2.
  - Denuncia Art. 5.
  - Competencia y Características del Procedimiento Judicial.  
Art. 3 y 6.
  - Remisión e intervención del Juez Penal. Art. 7
  - Medidas Previas. Art. 8 (meramente enunciativa).
  - Proceso judicial Art. 9 (Audiencia) y art.10 (Resolución).
  - Ventaja de la intervención Judicial.
  - Resolución de problemas dentro del marco legal conceptual y procedimental.
  
- **EJE VII: " VIOLENCIA DE GÉNERO"**
  - Análisis histórico sobre los roles de género.
  - Feminismo.
  - La violencia. La violencia de género. Violencia intragénero.
  - Maltrato.
  - Otras manifestaciones de violencia de género.
  - Legislación sobre la violencia de género.
  - Prevención de la violencia de género.
  
- **EJE VIII: "LEY DE ESTUPEFACIENTES"**
  - Conceptualización sobre drogas.
  - Medidas legislativas sobre las drogas.
  
- **EJE IX "CONFLICTOS VECINALES Y JUVENILES"**
  - Ley Penal Juvenil.
  - Identificación con los pares.

**9. RECURSOS :**

- a) **HUMANOS:** Son responsables del dictado del curso dos abogadas alumnas del Profesorado de Ciencias Jurídicas, con experiencia en la materia:

Claudia Paola Mercado Ulloa, abogada y mediadora, quien se desempeña como pasante en el Juzgado de Menores N° 1 y en la Fiscalía Correccional n° 2.

Doris R. Chocobar, abogada y ex pasante de Defensoría Civil N° II.



CHOCOBAR, DORIS ROSALIA  
MERCADO ULLOA, CLAUDIA PAOLA



**b) MATERIALES**

- Libros de textos.
- Fotocopias.
- Pizarrón.

**c) DIDACTICOS:**

Se trabajará con:

- Apuntes de clases.
- Películas.
- Expedientes judiciales.
- Expedientes de mediación.
- Noticias periodísticas de relevancia

**d) TECNICOS:**

- Proyector de diapositivas.
- Televisor.

**10. EVALUACION:**

Consideramos a la evaluación como una práctica compleja. "La Evaluación va mas allá de evaluar el aprendizaje, hay que evaluar al educador, y el mismo proyecto curricular..."<sup>6</sup>. Asimismo entendemos que la evaluación debe ser un proceso formativo y cooperativo mutuo, por lo cual en el Curso de capacitación de Abordamiento de conflictos Sociales y Métodos de Resolución de los mismos, será llevado a cabo mediante, una Evaluación Inicial, Evaluación de Aprendizaje, finalmente una Evaluación de Enseñanza y del proyecto; a saber:

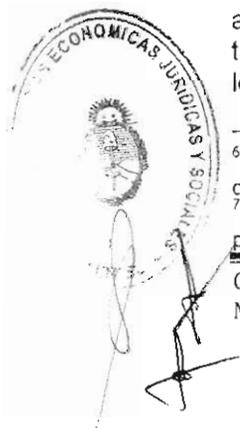
**EVALUACION INICIAL:** Se realizara en la primera clase, para tomar conocimiento del estado de la situación de partida en relación con los saberes de los alumnos, y obtener cierta información sobre las practicas sociales, y laborales en la que participan<sup>7</sup>.

**EVALUACION DE APRENDIZAJE:** Se realizara mediante los juicios de valor emitido por el equipo docente, a través de trabajos escritos y expositivos de los alumna/os en el que se abordaran los contenidos desarrollados en los diferentes ejes, análisis de casos y modos resolutivos pertinentes a estos en diferentes enfoques judiciales y extrajudiciales. Permitirá la valoración respecto a la apropiación de los contenidos específicos, conceptuales, la terminología apropiada en la defensa de los trabajos individuales y/o grupales, como así también el desarrollo del pensamiento critico reflexivo al abordar los análisis de los diferentes casos y sus posibles soluciones.

<sup>6</sup> Ezequiel Ander- Egg. (1994) Como elaborar el proyecto curricular. Editorial magisterio del Rio de la Plata. Bs.As. Cáp. III. "

<sup>7</sup> Steiman Jorge (2008) Más Didáctica (en la educación superior). Miño y Dávila editores. Bs. As, pág. 161.

CHOCOBAR, DORIS ROSALIA  
MERCADO ULLOA, CLAUDIA PAOLA





El equipo docente realizará una devolución que consistirá en la orientación a fin de encauzar en el proceso de aprendizaje a los alumno/as que evidencien dificultades. Mediante comentarios cualitativos, apreciación de los aciertos y indicación de los errores que se está cometiendo<sup>8</sup>.

Finalmente para la aprobación del cursado los alumno/as deberán presentar un trabajo domiciliario grupal e integrador, que consistirá en una síntesis, que evidencie la comprensión y apropiación de los contenidos enseñados, a través de la conceptualización apropiada. También consistirá en el modo de solución o decisión pertinente aplicado a situaciones problemáticas hipotetizadas. En el supuesto de que no fueren aprobados se dará la oportunidad de rehacerlo.

Para la acreditación final se contemplará, la pertinencia de la intervención individual, la participación activa y apropiada en clase, la entrega en tiempo y forma de los trabajos grupales e individuales, como así también el compromiso y cooperación en las actividades grupales.

**EVALUACION DE LA ENSEÑANZA:** Se llevará un registro del progreso y obstáculo en las actividades desarrolladas en el cursado. Por parte de los alumnos se realizará una devolución anónima de las actividades desarrolladas en clases y sobre la significación de los contenidos presentados, el cumplimiento o no de sus perspectivas al comenzar el cursado, y la funcionalidad de los docentes como equipo. etc. A fin de poder valorar los aspectos positivos y o negativos de nuestra formación docente, del proyecto en si mismo, y su ejecución.

#### 11. CRONOGRAMA:

Presentamos la distribución en el tiempo de los contenidos previstos en las unidades didácticas a fin de que los alumnos sepan cual será el contenido a abordar en cada una de las clases y las fechas de entregas de trabajos.

Cada encuentro se realizará una vez a la semana y tendrán una duración las clases de 1 hora y media cada una.

CLASES	CONTENIDO	FECHA
ENCUENTRO N° 1	EJE 1: "INSTITUCIONES DE NUESTRO PAÍS"	11 de julio
ENCUENTRO N° 2	EJE 2: "TRABAJADORES SOCIALES COMUNITARIOS"	18 de julio
ENCUENTRO N° 3	EJE 3: "EL VALOR DE LA COMUNICACIÓN".	25 de julio
ENCUENTRO N° 4	EJE 4: " CONFLICTOS" "MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS".	1 de Agosto
ENCUENTRO N° 5	EJE 5: "MEDIACIÓN" LEY N° 7324	8 de Agosto
ENCUENTRO N° 6	EJE 5: "MEDIACIÓN" LEY N° 7324. Realización de un Taller de	15 de Agosto

<sup>8</sup> Steiman Jorge (2008) Más Didáctica (en la educación superior). Miño y Dávila editores. Bs. As. Pág. 186.





	Práctica	
ENCUENTRO N° 7	EJE 6: "VIOLENCIA FAMILIAR" LEY N° 7403	22 de Agosto
ENCUENTRO N° 8	EJE 7: " VIOLENCIA DE GÉNERO"	29 de Agosto
ENCUENTRO N° 9	TALLER SOBRE TEMAS TRABAJADOS EJE 6 Y 7	5 de Setiembre
ENCUENTRO N° 10	EJE 8: "LEY DE ESTUPEFACIENTES"	19 de Setiembre
ENCUENTRO N° 11	EJE 9: "CONFLICTOS VECINALES Y JUVENILES".	26 de Setiembre
ENCUENTRO N° 12	TALLER INTEGRADOR CON ENTREGA DE TRABAJO FINAL	3 de octubre

## 12. BIBLIOGRAFIA:

El material con el que se trabajara en la capacitación será el siguiente:

- Ley N° 7403. (2006) .Boletín Oficial N° 17449. Salta. Pág. 4568.
- GRISSETY, Ricardo A. y KAMADA, Luis (2008). OBSERVATORIO LEGAL. Violencia Familiar. Comentario a la ley de Protección a la víctimas de Vif. de la Provincia de Salta. Entre la Norma y la Realidad. La Ley Noroeste. Pág. 285-310.
- Ley N° 6192. (Año 1983) Ley orgánica de la Policía de la Provincia de Salta.
- Ley N° 6193 (año 1983). Ley del Personal de la Policía de la Provincia de Salta.
- SUARES, MARINÉS. Mediación. Conducción de disputas, comunicación y técnicas. 1996. 5ª reimpresión. Bs. As. Ed. Paidós.
- CARAM, MARÍA ELENA y otros. Mediación. Diseño de una práctica. Bs.As. 2006. Ed. Histórica.
- ROGER FISHER y otros. Sí ¡de acuerdo! Cómo negociar sin ceder. 2008. 5ª reimpresión. Ed. Norma.
- Estatuto Federación de centros vecinales de Salta.
- Código penal Argentino.
- Ley 7.324 de la Provincia de Salta y dcto. Reglamentario.
- ENTEL, Rosa (año 2002) Mujeres en Situación de Violencia Familiar". Modalidad de intervención desde el Trato Social. Espacio editorial. Bs. As. Cap. 6 y 7.
- Consejo Nacional de la mujer. Consejo nacional de coordinación de Políticas Sociales Presidencia de la Nación. "Violencia hacia la mujer en el ámbito familiar. Reflexionemos para la Acción. Consejo Nacional de la Mujer. Bs. As.
- Consejo Nacional de la mujer. Consejo nacional de coordinación de Políticas Sociales Presidencia de la Nación. "Políticas y estrategias para la equilibrio de genero en el marco del Desarrollo local". Consejo Nacional de la Mujer. Bs. As.
- Analía Kornblit y Ana Méndez Díaz (año 2005). "Salud y adolescencias". Aique Curo Editor, Capital Federal. Cap. 9, Pág. 162-176)
- Maria Inés Ronchetti. "Drogodependencia su prevención. Manual para el desarrollo de los programas De Educación preventivo". GA Editores S.A. Santiago del Estero. / Su ficha formativa.



CHOCOBAR, DORIS ROSALIA  
 MERCADO ULLOA, CLAUDIA PAOLA



- Donald Pack. (año 2002). "Drogadicción". Grupo Editorial Lumen. Bs.As.

②

